



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 02 de mayo de 2013, a las 12H00.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0072-12-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Juan Carlos Carmigniani Valencia, en contra del auto de 13 de diciembre del 2011, dictado por el Juzgado Sexto de Garantías Penales del Guayas, dentro del juicio por injurias Nro. 787-2010, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

  
**Dr. Jaime Pozo Chamorro**  
**SECRETARIO GENERAL**

JPCH/lc



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CASO NRO. 0072-12-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los tres días del mes de mayo del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 02 de mayo de 2013, a los señores: Juan Carlos Carmigniani Valencia, en la casilla constitucional Nro. 246 y al correo electrónico: [jcarmig@carmignianiasociados.com](mailto:jcarmig@carmignianiasociados.com); Leonidas Plaza Verduga, en la casilla constitucional Nro. 104 y al correo electrónico: [plazaverduga@hotmail.com](mailto:plazaverduga@hotmail.com); Procurador General del Estado, en la casilla constitucional Nro. 018; y al señor Juez Sexto de Garantías Penales del Guayas, mediante Oficio Nro. 1277-CC-SG-NOT-2013 con guía de correspondencia oficial Nro. 0183-CC-SG-NOT-2013; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

*Jaime Pozo Chamorro*  
Dr. Jaime Pozo Chamorro  
**SECRETARIO GENERAL**

JPCH/LFJ

